

Asunción, 11 de marzo de 2020

ACTA N° 1322/2020

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE CONFORMA LA NÓMINA DE TÉCNICOS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA ESSAP S.A.»**VISTA:**

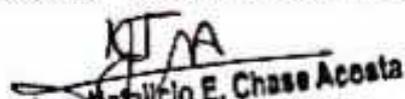
La Comunicación Interna CRCC/D.T.A. N° 05/2020, de fecha 05 de marzo de 2020, firmada por el Jefe de la Unidad de Transparencia, Abg. Rodrigo Giménez M., por el Director de Transparencia y Anticorrupción, Abg. Miguel Reyes D., y proveída por la Asesora Jurídica, Abg. Myriam González, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 06 de marzo de 2020, en la cual se solicita la aprobación de la Nómina de Técnicos del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC); y,

CONSIDERANDO:

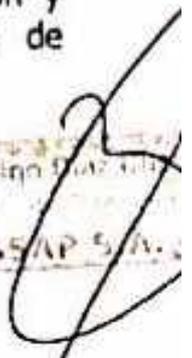
Que el Decreto N° 2991/2019 contempla el requerimiento de designar técnicos que conformen el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de conformidad al Paso 3 correspondiente a la Etapa 1 del Manual que textualmente establece: *"Además de designarse las dependencias integrantes, la resolución deberá contener la nominación de la dependencia coordinadora y la designación de los técnicos responsables de la elaboración, esto último podrá realizarse también por resolución aparte (...)"*;

Que la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, solicitó a cada dependencia que compone el Comité, a través de la Comunicación Interna D.T.A. N° 43/2020, de fecha 05 de febrero de 2020, que designe a un representante con suficientes conocimientos y experiencias del circuito administrativo para que asuma los compromisos que ampliarán sus responsabilidades como miembros del Comité;

Que, en consecuencia, las dependencias que integran el Comité han designado a los funcionarios que las representarán en base a las siguientes documentaciones: Comunicación Interna AI /010/2020 de la Auditoría Interna; Comunicación Interna N° GF 025/2020 de la Gerencia Financiera; Comunicación Interna GCC N° 025/2020 de la Gerencia de Contabilidad General; Comunicación Interna - Dir. de Comunicación y Marketing N° 045/2020 de la Dirección de Comunicación y Marketing; Comunicación Interna DPG N° 056/2020 de la Dirección de


Ing. Natalicio E. Chaso Acosta
Presidente
essap sa

José Barrios N. 549 Tels. (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay


Abg. Rodrigo Giménez M.
Abg. Miguel Reyes D.
Abg. Myriam González
0355/AP 5/A.2

Asunción, 11 de marzo de 2020

ACTA N° 1322/2020

Resolución N° 2

Planeamiento y Gestión; Comunicación Interna A.J. N° 288/2020 de la Asesoría Jurídica; Comunicación Interna D.G.C.I. – MECIP N° 068/2020 de la Dirección de Gestión de la Calidad Institucional MECIP; Comunicación Interna GCGA N° 170/2020 de la Gerencia Comercial Gran Asunción, Comunicación Interna GCRI N° 014/2020 de la Gerencia Comercial Regiones del Interior, y la Comunicación Interna GUOC/CAYC N° 038/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

- 1º) **Conformar** la nómina de técnicos que integrarán el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la ESSAP S.A., de acuerdo al siguiente listado:

Dependencia que integra el CRCC	Técnicos designados
División de Transparencia y Anticorrupción	Abg. Miguel Reyes Abg. Rodrigo Giménez
Auditoría Interna	C.P. Deysi Mabel Sosa Morivgo
Gerencia Ingeniería	C.P. Yngrid Stettler
Gerencia de Contabilidad General	C.P. Juan Esteban Franco
División de Comunicación y Marketing	Lic. Isabel Peralta
Dirección de Planeamiento y Gestión	Lic. Karina Torres
Asesoría Jurídica	Abg. Roberto Daniel Cardozo Insfrán
Dirección de Gestión de la Calidad Institucional MECIP	Lic. Roberto López Maciel
Gerencia Comercial Gran Asunción	Ing. Romina Pedrozo
Gerencia Comercial Regiones del Interior	Sr. Ricardo Peralta
Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones	Abg. Jessica Iraia Grance

- 2º) **Encomendar** a las personas citadas en el Art. 1º a que diseñen y eleven el "Plan de Rendición de Cuentas" para su posterior aprobación, de conformidad al Paso 3 de la Etapa 2 del Decreto N° 2991/2020.

Ing. Natalio E. Chave Acosta
Presidente
essap

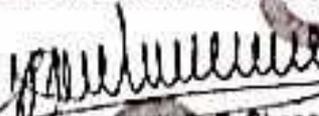
Tel.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 824
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 11 de marzo de 2020

ACTA N° 1322/2020

Resolución N° 2

- 3°) **Encomendar** a las personas citadas en el Artículo 1° a que coordinen y soliciten los informes necesarios en el marco de las actividades que sean realizadas por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC).
- 4°) **Autorizar** a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, dependiente de la Asesoría Jurídica, a que en el uso de sus atribuciones de coordinación, proponga en caso de ser necesario, cambios a la nómina de técnicos establecida en el Art. 1°.
- 5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.


Ing. Natalio E. Chese Aceña
Presidente
essap sa




ESSAP SA